

8. PRINCIPIOS GUÍAS PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE GALÁPAGOS.

Para la elaboración y especialmente la aplicación de los Programas de Manejo del Plan es necesario disponer de unos principios generales que guíen, orienten y regulen la toma de decisiones de los manejadores y de los demás sectores sociales implicados, directa o indirectamente, en la conservación de las áreas protegidas insulares y marinas de Galápagos. El Plan toma como principios guía de manejo la mayor parte de los incluidos en la Ley de Régimen Especial de Galápagos y el PM de la Reserva Marina:

- **El mantenimiento de los sistemas ecológicos y la biodiversidad de Galápagos, especialmente la nativa y la endémica, permitiendo la continuación de los procesos evolutivos de estos sistemas bajo una mínima interferencia humana, tomando en cuenta particularmente el aislamiento genético entre islas y entre las islas y el continente.** (Artículo 2.1 de la LOREG)

El PM considera que la protección de la integridad ecológica y la resiliencia de los ecosistemas insulares y marinos del archipiélago debe constituir uno de los principios rectores de todos los programas de manejo, entendiendo que de esta manera se preservan las funciones de los ecosistemas responsables del flujo de bienes y servicios ambientales a la sociedad y además, se asegura la conservación de la biodiversidad al proteger los factores y procesos biofísicos claves que vinculan a las especies con sus hábitats.

- **El mejor conocimiento científico disponible.**

La mayor parte de los ecosistemas terrestres de Galápagos son simples en su estructura y funcionamiento a diferencia de los marinos que poseen una mayor complejidad. En cualquier caso, ambos son sistemas ecológicos interdependientes y muy difíciles de gestionar y conservar, ya que su integridad ecológica depende de múltiples factores y procesos biofísicos que, frecuentemente, sobrepasan en su expresión espacial el límite de las propias áreas protegidas, alcanzando a las áreas pobladas en donde se encuentra el origen de las disfunciones ecológicas más importantes. Esta característica de sistemas abiertos traslada una especial responsabilidad a la administración del PNG, que debe responder a los problemas de manejo tomando decisiones sólidas, es decir, fundamentadas en la mejor información científica posible sobre la estructura, funcionamiento y dinámica de los ecosistemas insulares y marinos, así como de las relaciones que se establecen entre estos y los asentamientos humanos. Es evidente que las actuaciones fundadas en una investigación interdisciplinaria generan un modo de pensar-actuar que propicia unas mayores garantías de éxito en el manejo. Por esta razón, el PNG entiende que sólo a través del conocimiento científico interdisciplinario, desde las ciencias de la naturaleza, sociales y tecnológicas, se podrán elaborar y ejecutar programas sólidos de manejo.

- **La prevención.**

Es necesario contar con un modelo de manejo preventivo y no curativo, de tal forma que la mayoría de las acciones a llevar a cabo sean para anticiparse a los problemas, y no sólo para actuar cuando éstos ya se han generado. Para esto, es necesario un procedimiento de alerta temprana que permita actuar cuando aparezcan los primeros síntomas de un proceso degradativo, además de la aplicación rigurosa de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental establecidos en el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente y en el Reglamento General de Aplicación a la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos, para todos aquellos proyectos

de desarrollo que puedan afectar a la conservación de los ecosistemas protegidos y la biodiversidad de Galápagos.

- **El principio precautelatorio en la ejecución de obras y actividades que pudieran atentar contra el medio ambiente o los ecosistemas isleños.** (Artículo 2.7 de la LOREG)

Ante a la incertidumbre de los impactos negativos que sobre la integridad ecológica y la biodiversidad puede traer consigo una determinada actividad o proyecto, éste no debería llevarse a cabo hasta que no se disponga de la información científica y socioeconómica necesaria que permita tomar una decisión de rechazo o aceptación.

- **La participación de la comunidad local en actividades de desarrollo y aprovechamiento económico sustentable de los ecosistemas de las islas a base de la incorporación de modelos especiales de producción, educación, capacitación y empleo.** (Artículo 2.3 de la LOREG)

Bajo este marco, se entiende que es necesario involucrar a la población local para alcanzar los objetivos básicos propuestos en el Plan de Manejo, por lo que hay que impulsar la participación ciudadana a todos los niveles, especialmente en aquellos sectores que tengan una mayor implicación en la toma de decisiones sobre el manejo directo o indirecto de los ecosistemas insulares y/o marinos de Galápagos. Asimismo, es necesario alcanzar compromisos de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores sociales y económicos para poder lograr los objetivos del Plan.

- **La Coordinación.**

Con el fin de maximizar los recursos de manejo disponibles e incrementar la efectividad de la Estrategia de Acción del PM, es necesario mejorar el nivel de coordinación entre las distintas administraciones, organizaciones, entidades públicas y privadas, ONGs e instituciones científicas que desarrollan su trabajo en el Archipiélago de Galápagos.

- **El manejo adaptativo** (Artículo 15, inciso 2 de la LOREG).

Para el desarrollo del PM es necesario contar con procedimientos de seguimiento, evaluación y ajuste continuo, de modo que se puedan modificar los objetivos y acciones de manejo para poder responder tanto a situaciones imprevistas como a fluctuaciones propias de los ecosistemas o a cambios que se produzcan en las demandas y las necesidades sociales. En este contexto, los objetivos generales y específicos de los Programas de Manejo están diseñados para que puedan ser supervisados y evaluados, mediante un sistema de indicadores de impacto (Capítulo 11).

- **La difusión de la información.**

La transparencia informativa en todos los aspectos relacionados con el PM, es uno de los principios guía más importantes. En este sentido, tanto la información de partida como la generada durante la ejecución y la evaluación del Plan deberán ser difundidas, de una forma clara y responsable, por medio de diferentes vías y soportes, para hacer partícipes a especialistas y ciudadanos de las ideas y acciones contempladas en los diferentes Programas de Manejo.

- **La equidad y la ética ambiental.**

El PM se debe desarrollar aceptando los límites impuestos por una Ética Ambiental que promueve la adopción de actitudes y valores intrínsecos a favor de la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad de Galápagos, desde la Equidad Socioeconómica, la Sustentabilidad Ambiental, la Solidaridad y la Cooperación.